



Servicio Nacional de Aduanas  
 Dirección Nacional  
 Departamento Técnico  
 Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N° 1001 176

**MAT.:** Tratado de Libre Comercio Chile – Colombia.  
 Validez de Certificados de Origen expedidos electrónicamente por funcionarios que indica.

**REF.:** Oficio 2615, de Jefa (S) de Departamento Sud y Centro América, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 28.05.2012.

**ADJ.:** Oficio N° 2615 señalado

Valparaíso, 11 JUN. 2012

**De:** Subdirectora Técnica

**A:** Señores (as)  
 Subdirector de Fiscalización; Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas.

Mediante oficio de la referencia, la Jefa (S) del Departamento Sud y Centroamérica, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite Oficio N° 0334 expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia, en el cual se certifica la validez y autenticidad de los Certificados de Origen Digital expedidos en el marco del TLC Colombia - Chile entre el 7 de febrero y el 18 de abril del año en curso, firmados por los funcionarios Carlos Arturo Neira Rivera y Donatila Osorio Lizarazu, los cuales a pesar de encontrarse habilitados para firmar electrónicamente los certificados de origen digitales desde el 07.02.2012, fueron registrados en el Sistema de Información de la ALADI recién con fecha 18 de abril de 2012.

Por lo anterior, todos aquellos certificados de origen emitidos -por los funcionarios indicados- entre el 07 de febrero de 2012 y el 18 de abril de 2012, serán considerados validos para efecto de solicitar preferencia arancelaria bajo el TLC Chile-Colombia.

Saluda atentamente a usted,

**Alejandra Arriaza Loeb**  
 Subdirectora Técnica

GJP/GLH/DVJ/FRL  
 CC  
 Cámara Aduanera de Chile  
 ANAGENA  
 SSP





30 MAYO 2012

CON ANEXO

*Subdepto Origen*

*[Handwritten signature]*

*27*

*31/05/12*

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE  
DIRECCION NACIONAL  
SUBDEPTO. PARTES E INFORMACIONES  
*33219 30 MAYO 2012*

M.RR.EE. (DIRECONBI) OF.: N° 2615

Obj.: Remisión Constancia expedición de certificados de origen emitidos TLC Colombia - Chile

Ref.: No hay

Santiago, *28 MAY 2012*

DE : JEFE DEPARTAMENTO SUD Y CENTRO AMERICA - DIRECONBI (S)

A: JEFE DEPARTAMENTO ASUNTOS INTERNACIONALES – SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Adjunto remito a US. oficio No. 3334 expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y enviado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, en el cual se certifica la validez y autenticidad de los certificado de origen digital expedidos en el marco del TLC Colombia Chile por Colombia entre el 7 de febrero y el 18 de abril.

SUBDEPTO. DE ORIGEN
CONTROL SECRETARIA
FECHA: <i>30 MAYO 2012</i>
DESIGNACIÓN:

*[Handwritten signature]*  
**NINEL CALISTO SANTANA**  
JEFE DEPARTAMENTO SUD Y CENTRO AMERICA (S)

SLA

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe Dpto. Asuntos Internacionales – Servicio Nacional de Aduanas (c/anexo)
- 2.- Depto. Acceso a Mercado – Direconbi (c/anexo)
- 3.- Depto. Sud y Centro América
- 4.- Direcon, archivo



Prosperidad  
para todos

www.dian.gov.co

100.227.340-0334



Bogotá D.C., 17 de mayo de 2012.


Doctor  
JUAN CARLOS SARMIENTO UMBARILLA  
Director de Integración Económica  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.  
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 6°  
Bogotá, D.C

Asunto: Remisión Constancia expedición de Certificados de Origen TLC Colombia  
- Chile

Cordial saludo doctor Sarmiento.

Con el presente, me permito remitir la constancia expedida por este despacho para el Gobierno Chileno, mediante la cual se certifica "Que los Certificados de Origen expedidos del 7 de febrero del 2012 al 18 de abril de 2012 bajo el marco del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Chile, relacionados en el anexo adjunto, que amparan productos colombianos de exportación, fueron emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y gozan de total validez y autenticidad".

Atentamente

  
DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA  
Jefe Coordinación del Servicio de Origen

Anexo lo enunciado en (38) folios

Subdirección de Gestión Técnica Aduanera  
Coordinación del Servicio de Origen

Carrera 7ª N° 6C-54 piso 4º  
PBX 607 98 00 ext. 10431-10432





Prosperidad  
para todos

www.dian.gov.co

100227340-0334

**LA COORDINADORA DEL SERVICIO DE ORIGEN  
SUBDIRECCION DE GESTION TECNICA ADUANERA  
DIRECCION DE GESTION DE ADUANAS  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
REPUBLICA DE COLOMBIA**

**HACE CONSTAR**

Que la función de expedición de Certificados de Origen fue reasignada y asumida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante Decreto No. 4176 de noviembre 3 de 2011, firmado por el Presidente de la República de Colombia, Doctor Juan Manuel Santos Calderón, a partir del 1° de enero de 2012.


Que en consideración a que los funcionarios de la DIAN, Carlos Arturo Neira Rivera y Donatila Osorio Lizarazo, a pesar de encontrarse habilitados para firmar electrónicamente los Certificados de Origen Digitales, fueron registrados en la Sistema de Información de Certificado de Origen Digital de la ALADI solo hasta abril 18 de abril de 2012.

Que con el propósito de que no se presenten inconvenientes con las exportaciones de los productos colombianos bajo el marco del TLC Colombia – Chile, se adjunta relación de los Certificados de Origen que amparan mercancías colombianas con destino a Chile, expedidos por los funcionarios Carlos Arturo Neira Rivera y Donatila Osorio Lizarazo entre el periodo comprendido entre el 7 de febrero y 18 de abril de 2012.

Por lo anterior se expide la presente constancia de la validez y autenticidad que poseen los Certificados de Origen Digitales emitidos bajo el marco del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Chile, suscritos por los funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales señalados.

Adjunto: Relación Certificados de Origen expedidos del 7 de febrero de 2012 al 18 de abril de 2012 TLC Colombia – Chile / treinta y siete (37) folios

Bogotá, D. C., Mayo 17 de 2012

  
**DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA**  
Coordinadora del Servicio de Origen  
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera  
Dirección de Gestión de Aduanas  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Subdirección de Gestión Técnica Aduanera  
Coordinación del Servicio de Origen

Carrera 7ª Nº 8C-54 piso 4º  
PBX 607 98 00 ext. 10412